ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Fecha 17-09-12 Hora 14:14
Recibido por: Sandra Giménez

00007

RESOLUCIÓN Nº 375/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) Nº 05/2012 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES", DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 50, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 13 de septiembre de 2012

VISTO: el Memorándum del Comité de Evaluación de Ofertas, en el que elevan Informe de Evaluación de fecha 12 de septiembre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2012"CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES";

CONSIDERANDO: Que, el aludido Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, menciona, entre otros, que por Resolución Nº 313/12 del Directorio de la ANNP autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2011 "Contratación de Seguros de Bienes"; aprobándose igualmente el Pliego de Bases y Condiciones; se citan igualmente Notas de Reparo y Adendas respectivamente; Nota ANNP/UOC de fecha 06 de agosto de 2012, por la cual se comunica las aclaraciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones; Acta de Apertura de ofertas de fecha 13 de agosto de 2012 donde se hace constar que la única oferta presentada fue: **1)** COASEGURO (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS) – Monto de la oferta: G. 1.285.900.000 Resolución Nº 490/12 de la Presidencia de la ANNP de fecha 20 de agosto de 2012 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la LPN Nº 05/2011 Contratación de Seguro de Bienes conformado por el Abog. Marcos José Zacarías, Asesor Jurídico de la Presidencia de la ANNP; Abog. María Elizabeth Galeano, Asesora Legal de la UOC; Abog. María Leticia Gallagher, Asistente Legal de la UOC; Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC; Esc. Víctor Hugo Ramos Manzur, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales;

Que, del análisis, estudio y evaluación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que reglamenta la Ley, referente al método de evolución, el Comité procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que la oferta presentada por el único oferente cumple con las exigencias adecuándose sustancialmente al mismo; siguen y mencionan además que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas en cuanto a experiencia y capacidad, a mas de contar con la capacidad financiera conforme al informe de fecha 12 de septiembre de 2012, elaborado por la Jefatura del Departamento de Contabilidad y otros requerimientos del mencionado Pliego de Bases y Condiciones. Se resalta igualmente que el sistema de adjudicación establecido es por la totalidad con carácter Plurianual;

Que, finalmente en la conclusión y propuesta de adjudicación, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que: "... se concluye que la oferta presentada por la firma COASEGURO (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS) cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 "Contratación de Seguros de Bienes" por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/2003, a criterio del Comité de Evaluación la misma constituye la oferta económica evaluada como la mas baja y por consiguiente se recomienda adjudicar a dicha firma COASEGURO (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS) el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 "Contratación de Seguros de Bienes" por el monto total de Guaraníes Mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos mil (G. 1.285.900.000), IVA incluido;

Que, obra entre los antecedentes remitidos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. CDP 000000092/2012 de fecha 03 de julio 2012 para la L.P.N. Nº 05/2012, que prevé una certificación de G. 823.000.000 en el Rubro 260 Servicios Técnicos y profesionales para el presente ejercicio fiscal. (Anexo B 02 – 04);

Que, a criterio de ésta Asesoría Jurídica, corresponde adjudicar el presente llamado plurianual al Consorcio Aseguradora Paraguaya S.A. – Yacyretá S.A. de Seguros por la suma de Guaraníes Mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos mil (G. 1.285.900.000), IVA incluido, dejando expresa constancia en el acto administrativo respectivo que para el presente ejercicio fiscal la disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ut supra citada asciende a la suma de G. 823.000.000 y que la diferencia se reserva **ad referéndum** de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, por las autoridades competentes, como también su inclusión y aprobación en el Plan Financiero respectivo, dentro del Ejercicio Fiscal 2013;

00008

Resolución Nº 375/12, hoja 2.-

Que, en Dictamen Nº 697/2012, de fecha 13 de septiembre de 2012, de la Asesoria Jurídica de la Institución, concluye: "En base a las consideraciones expuestas en el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES"; el mismo se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 55º, 60º, 61º y 64º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, y la participación de oferentes en consorcio se adecua a lo previsto en el Art. 25 del aludido cuerpo legal. De lo expuesto, salvo la observación señalada en el párrafo precedente, ésta Asesoría Jurídica, no encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación prevista en el Art. 28 de la ley supra citada, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas por lo que se recomienda al Señor Presidente, tenga a bien elevar el expediente a conocimiento y consideración del Honorable Directorio de la Entidad;

Las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", art. 21°, incs. b) y j);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Publica Nacional Nº 05/2012 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES",

2° **Adjudicar** la LPN Nº 05/12"CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES", al COASEGURO (ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS), por el monto total de Guaraníes Mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos mil (G. 1.285.900.000), IVA incluido.

3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira, a suscribir el contrato correspondiente.

5° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en la partida del **Programa de Administración, Rubro: 260-30 Servicio Técnico y Profesionales.**

6° **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio

ABOG. RAFAEL VELÁZQUEZ TOBAL
Miembro Titular

SR. ADRIÁN DARÍO VAESKEN VÁZQUEZ
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

CAP. NAV. (R) PABLO MOURA SERVÍN
Miembro Titular